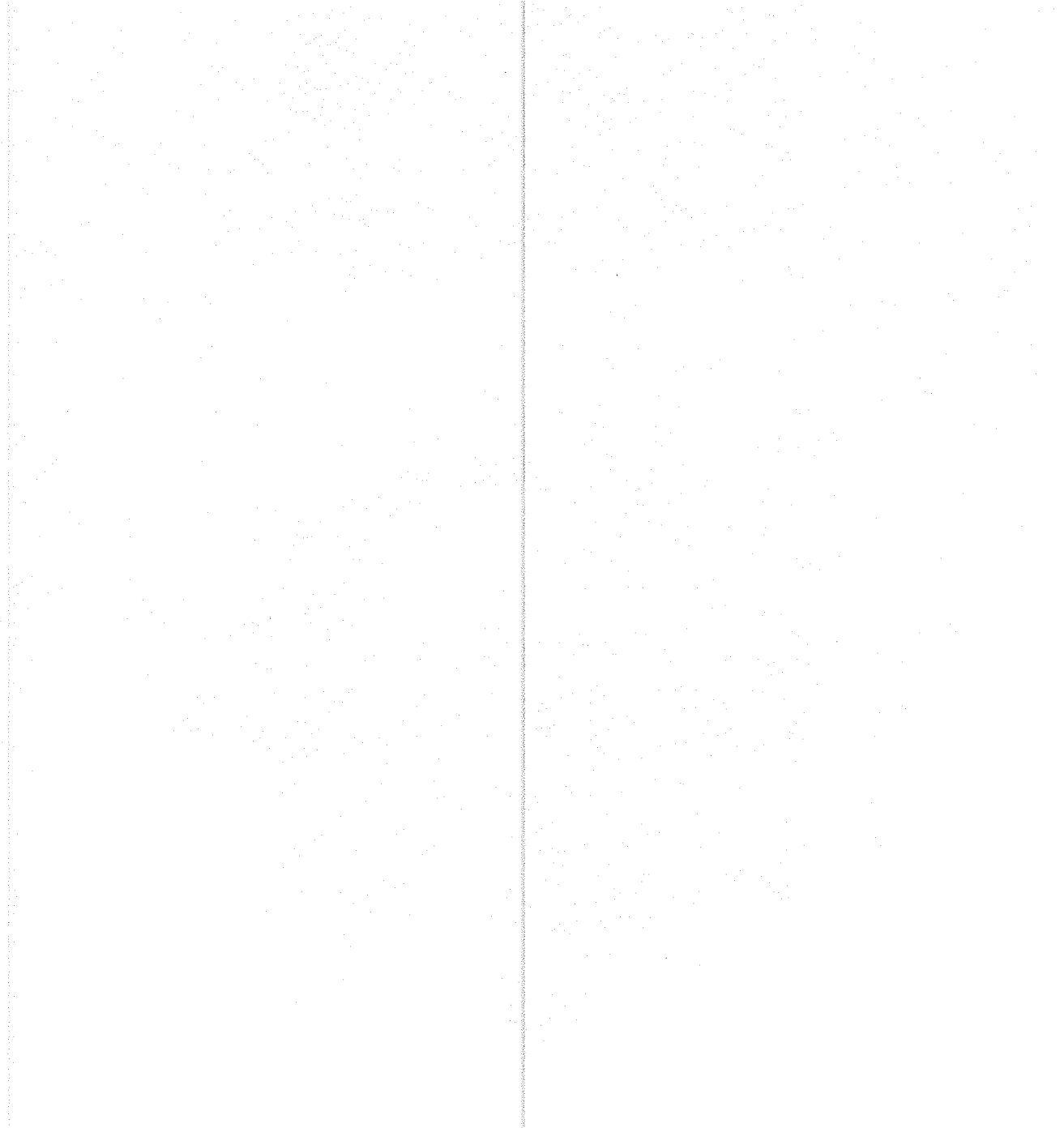


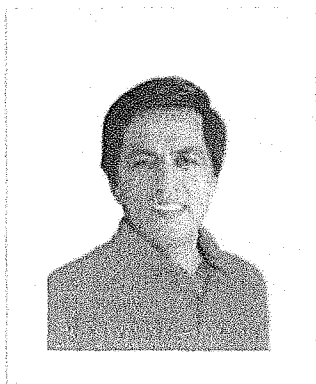
MEMORIA ANUAL 2018

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN



I. PRESENTACIÓN



En concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, presento a la población loretana la Memoria Anual Institucional año fiscal 2018 del Gobierno Regional de Loreto, que me honro en presidir, el mismo que resume las actividades y proyectos de inversión que se han ejecutado y se vienen ejecutando en nuestra región, cuyo objetivo es sistematizar y cuantificar los resultados de la gestión durante el año 2018 en el marco del proceso de descentralización que vive el país, concordante con los lineamientos de política nacional y sectorial, las prioridades del Plan de Desarrollo Regional Concertado “Loreto al 2021” y del Plan Estratégico Institucional 2016 – 2018.

Los logros que se indican en el presente documento, constituyen el producto del trabajo de los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional de Loreto, reconociendo al mismo tiempo el importante esfuerzo desplegado por los servidores públicos al servicio de nuestra institución y por ende el desarrollo de la región.

Al término de mi gestión, expreso mi eterna gratitud a la población loretana por la confianza depositada en mi persona, reafirmando así mi promesa de seguir haciendo realidad los anhelos que como comunidad compartimos, animando las convicciones que me orientaron a seguir este derrotero.

Por lo expuesto, presento las principales actividades, obras, logros y proyectos ejecutados durante el año 2018, programa de inversiones, estados presupuestarios y estados financieros. Al mismo tiempo damos a conocer cuáles han sido las limitaciones que se tuvieron para el logro de los objetivos propuestos.

FERNANDO MELÉNDEZ CELIS
GOBERNADOR REGIONAL

II. RESEÑA HISTÓRICA

La Región Loreto fue creada por Ley N° 24794 de fecha 3 de marzo de 1988, con el nombre de Región del Amazonas, cuya máxima autoridad fue la Asamblea Regional, constituida por 8 representantes elegidos por sufragio directo, seis alcaldes provinciales y seis delegados de Instituciones Representativas. La instalación de la Asamblea Regional, se realizó en la ciudad de Nauta, el 30 de diciembre de 1989, siendo su Presidente el señor **Gilberto Alván Acosta**.

El 14 de junio de 1991, por iniciativa de la Asamblea Regional se promulga la Ley N° 25325, Ley Orgánica de la Región Loreto, con la cual se cambia la denominación de Región del Amazonas por Región Loreto.

A través del Decreto Ley N° 25432 del 11 de abril de 1992, se disuelven las Asambleas y Consejos Regionales y se conforman los Consejos Transitorios de Administración Regional como nueva forma de gobierno para las regiones.

Se sucedieron en la presidencia del CTAR Loreto: el Arq. Raúl Morey Menacho, el Econ. Jorge Sánchez Moreno Izaguirre, el Ing. Tomás Gonzales Reátegui, el Ing. Juan Boleslaw de Pawlikowski Andrade, el Ing. Pablo Rojas Ruiz, el señor Marciano Riva Oyarce, el señor Samuel Reynafarge Abensur, el Dr. Dante Perea Mori, el Ing. Ernesto Ponce Carranza, el Econ. Mario Peña Angulo y el Sr. Fidel Torres Ramírez.

Luego de 10 años, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 27867, que restituye los Gobiernos Regionales, la misma que fue promulgada el 16 de noviembre de 2002, con la denominación de "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales". Dicha Ley establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

De acuerdo a esta Ley, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Su estructura orgánica básica es la siguiente:

El Consejo Regional; es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Está integrado por el Presidente Regional, el Vicepresidente y los Consejeros, que en un principio fueron 7: uno por cada provincia de la región Loreto; pero que en este segundo período se ha incrementado a 9.

La Presidencia Regional, es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional.

El Consejo de Coordinación Regional, es el órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades y la sociedad civil organizada. Está conformada por el Presidente Regional quien lo preside, pudiendo delegar tal función en el Vicepresidente Regional; los alcaldes provinciales (7) de la Región y los representantes de la Sociedad Civil (4).

En este contexto, el 1° de enero del año 2003, fue instalado el Gobierno Regional de Loreto, cuyas autoridades fueron elegidas por el voto popular, ejerciendo la presidencia el **Sr. Robinson Rivadeneyra Reátegui**, acompañándolo como Vicepresidente el **Dr. Víctor Isla Rojas**.

El 1º de enero de 2007, asumió la presidencia del Gobierno Regional, el Lic. Iván Enrique Vásquez Valera y la Vicepresidencia, el señor Norman David Lewis Del Alcázar. Ambos fueron elegidos por voto popular en las Elecciones Regionales, realizadas en noviembre de 2006. En las Elecciones Regionales y Municipales de 2010, ha sido reelecto el Lic. Iván Vásquez Valera y le acompaña en la Vicepresidencia el Sr. Luis Lozano Escudero.

El 1 de enero del 2015, asumió la presidencia del Gobierno Regional de Loreto, el Lic. Adm. Fernando Meléndez Celis, cambiándose luego la denominación del cargo a Gobernador Regional.

En este sentido, le acompaña como Vicegobernador, el Dr. Pedro Portocarrero Nogueira. Ambos elegidos por el voto popular en las Elecciones Regionales y Municipales del 5 de octubre de 2014, para el período 2015-2018.

Integran esta gestión los siguientes Consejeros Regionales:

Maynas:

Edinson Guerrero Sánchez (Movimiento Integración Loreтана)
Luis Fernando Valencia Paredes (Fuerza Loreтана)

Alto Amazonas:

Javier Álava Florindez (Movimiento Integración Loreтана)
Roberto Adrián Pérez López (Acción Popular)

Loreto:

Guido Miguel Coronel Zumaeta (Movimiento Integración Loreтана)
Llesabela Tuesta Ruiz (Fuerza Loreтана)

Requena:

Aliardo Amaro Solsol Mera (Fuerza Loreтана)

Ucayali:

Nuria Ingri Mathews Shapiama (Fuerza Loreтана)

Mariscal Ramón Castilla:

Marco Antonio Vásquez Soplín (Fuerza Loreтана)

Datem del Marañón:

Miguel Ángel Gutiérrez Alván (Movimiento Integración Loreтана)
Oscar Vásquez Tantalean (Fuerza Loreтана)

III. MISION Y VISION

3.1 Misión Institucional



**MISIÓN
INSTITUCIONAL**

**“Organizar y conducir la
gestión pública regional,
orientada a mejorar la
calidad de vida de la
población contribuyendo al
desarrollo sostenible e
integral de la región”.**